



RESOLUCIÓN No. SBS-DTL-2013- 690

JUAN FRANCISCO SIMONE LASSO
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

CONSIDERANDO:

QUE doctor Pablo Mora Suárez, mediante comunicaciones ingresadas a esta Superintendencia de Bancos y Seguros el 21 de agosto y 10 de septiembre de 2013, solicita y completa la documentación para la aprobación de la constitución de la compañía HOLVASBROK AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CÍA. LTDA., para lo cual remite los tres primeros testimonios de la escritura pública de constitución otorgada el 23 de julio de 2013, ante la doctora Elizabeth Naveda Suárez, Notaría Segunda del cantón Pastaza;

QUE la Dirección de Trámites Legales de la Intendencia Nacional Jurídica ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, contenido en el memorando interno No. DTL-2013-755 de 19 de septiembre de 2013; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución ADM-2013-11454 de 2 de abril de 2013;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la constitución de la compañía HOLVASBROK AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CÍA. LTDA., domiciliada en la ciudad del Puyo, cantón y provincia de Pastaza, con un capital social de US\$.400,00 (CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en cuatrocientas participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad del Puyo, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución de la compañía HOLVASBROK AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CÍA. LTDA.; y, remita dos ejemplares de la publicación realizada.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Pastaza, tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 23 de julio de 2013, que contiene la constitución de la compañía HOLVASBROK AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CÍA. LTDA., que ha sido aprobada por la presente resolución; y, siente las razones correspondientes.



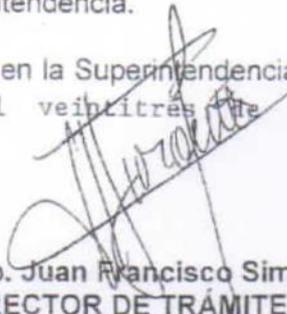
Resolución No. SBS-DTL-2013- 690
Página 2

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Pastaza, inscriba la escritura pública de constitución de la compañía HOLVASBROK AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CÍA. LTDA., junto con la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

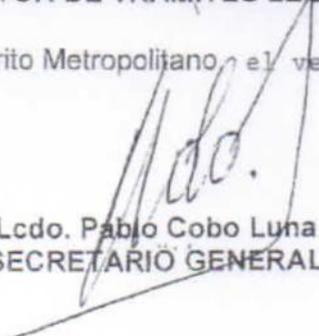
ARTÍCULO 5.- DISPONER que la compañía, cumplido lo anterior, remita a la Dirección de Trámites Legales de la Superintendencia de Bancos y Seguros, copia certificada de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que la compañía HOLVASBROK AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CÍA. LTDA., codifique el estatuto social para su distribución entre los socios y el público; y, envíe tres ejemplares del mismo a esta Superintendencia.

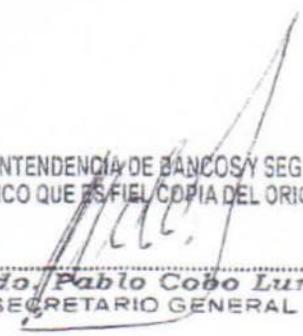
COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el veintitrés de septiembre del dos mil trece.


Ab. Juan Francisco Simone Lasso
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el veintitrés de septiembre del dos mil trece.


Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

26 SET. 2013

Quito
Avenida 12 de Octubre
N24-185 y Madrid
Tel: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil
Chimborazo 412
Y Aguirre
Tel: (593 4) 371 4200

Cuenca
Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova
Tel: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5726

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela, esquina
Tel: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810

CERTIFICO : Que en ésta fecha y con el No. 289 , se inscribió la presente Resolución No.SBS-DTL-2013-690 , en el Libro de Registro Mercantil , tomándose Nota en el Libro Repertorio con el No. 315.-

Puyo , noviembre 5 del 2013 .

EL REGISTRADOR



Dr. Danilo R. Andrade Santamaria
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON PASTAZA

